



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 127 -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 04 NOV. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

Carta N° 020-2024-CJGG, del 27 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Cristhofer Jhonatan Gonzales Gaspar, formulador del expediente técnico del proyecto, realiza la modificación de presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO, HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2629462; Carta 061-2024-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 29 de octubre del 2024, donde el Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, coordinador de proyectos de riego de la GRDE solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 061-2024-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 10 de julio del año 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;



#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

	GRDE
DOC. N°	08421975
EXP. N°	0577 3765



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”,

Que, según Carta N° 020-2024-CJGG, del 27 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Cristhofer Jhonatan Gonzales Gaspar, formulador del expediente técnico del proyecto, realiza la modificación de presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO, HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CUI N° 2629462, según detalle;



#### RESUMEN DE PRESUPUESTO

ITEM	COMPONENTE	PARCIAL (S/.)	
1	MEJORAMIENTO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO HUAYRANGA	S/	1,494,597.17
1.10	SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO	S/	1,433,667.33
1.20	PLAN DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	S/	60,929.84
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>1,494,597.17</b>
	GASTOS GENERALES (15%)	S/	224,189.58
	UTILIDAD (10%)	S/	149,459.72
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>1,868,246.47</b>
	IGV (18%)	S/	336,284.36
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/</b>	<b>2,204,530.83</b>
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	80,000.00
	SUPERVISION	S/	110,226.54
	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/	50,000.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/	45,000.00
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO</b>	<b>S/</b>	<b>2,489,757.37</b>

**SON: S/ 2,489,757.37 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 SOLES).**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el costo total de inversión actualizado del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO, HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2629462, por un monto total de inversión actualizado de **S/. 2,489,757.37 (Dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 37/100 Soles)**, el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 120 días calendarios, por Contrata.

**ARTICULO SEGUNDO. - Determinar,** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae en el formulador del expediente técnico del proyecto en mención, Ing. Cristhofer Jhonatan Gonzales Gaspar y el evaluador del expediente técnico, Ing. Kenyo Dewitt Ramon Ramos, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

**ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto,** en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 061-2024-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 10 de julio del año 2024.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO QUINTO. - DERIVAR** los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. Miguel Ángel Rivera Porras  
Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 05 NOV. 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL